



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0961**

NEUQUÉN, 3 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3192-M-17 y la Orden de Pago N° AC03792/2017, a nombre de CRISTIAN U. HASPERT por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Limpieza Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos**, destinado a solventar gastos para "cubrir el service de las unidades AT 126 – AT 125 – AT 139 utilizados por la Dirección General de Limpieza Urbana";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 07 de Julio de 2017 por el **Subsecretario de Limpieza Urbana**, contando con el visto bueno del **Secretario de Servicios Urbanos**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

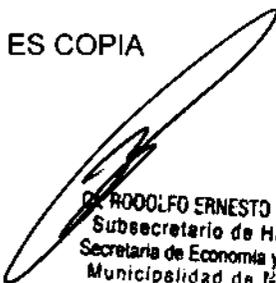
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03792/2017, a nombre de CRISTIAN U. HASPERT por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000922 de la firma FN FILTROS de CANO YURI ANGEL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2158</u>
Fecha <u>24 / 11 / 2017</u>